



Minuta de reunión 22 de abril de 2015

Participantes

- Representante del Programa de Derechos Humanos de la UNAM.
- Representante del TSJDF.
- Representante del TSJDF.
- Representante de la Unión Popular Valle Gómez.
- Representante de Freedom House.
- Dra. Perla Gómez Gallardo (Presidenta de la CDHDF).
- Maricarmen Color (Secretaria Ejecutiva de la CDHDF).
- Orfe Castillo (Coordinadora de Vinculación con la Sociedad Civil y de Políticas Públicas de la CDHDF).
- Elizabeth Plácido (Subdirectora de Igualdad y Género de la CDHDF).
- Federico Vera (Subdirector para la Incidencia en Políticas Públicas de la CDHDF).

Objetivo de la reunión

Establecer un panorama general sobre el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF) para plantear una ruta de trabajo que permita establecer el papel de la CDHDF en los trabajos del Mecanismo del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE) del PDHDF.

Comentarios

1. El PDHDF es una herramienta importante que debe permanecer. El proceso de actualización del DDHDF y del PDHDF es un momento ideal para reflexionar sobre sus fortalezas y debilidades, y con ello establecer los pasos que permitan fortalecer el PDHDF, así como toda la estructura que existe para su seguimiento e implementación. Hay información para una valoración juiciosa sobre la operatividad del PDHDF, a partir de lo cual se puede delinear su actualización.
2. El DDHDF y el PDHDF contienen de los problemas identificados por la sociedad civil y propuestas para su solución, que se tradujo en líneas de acción, sin embargo, es necesario reflexionar si éste modelo es operable o es mejor un Programa más estratégico y más operativo.
3. En el proceso de actualización es necesario que las autoridades de la ciudad (Ejecutivo, Legislativo y Judicial) jueguen un papel relevante a partir de sus ámbitos de competencia y de los programas que actualmente tienen; este ejercicio puede permitir un aseguramiento de la implementación, además de su revisión desde los derechos humanos.
4. Una carencia importante del Programa es que no se incluyeron metas específicas, lo que ha dificultado su evaluación y seguimiento. Por otro lado, no se debe confundir el avance de implementación del PDHDF con el cumplimiento de derechos humanos. Son dos cosas distintas.
5. Bajo el supuesto de progresividad, se debe impulsar que en la actualización del PDHDF se incluyan nuevos capítulos, por ejemplo, el derecho a la alimentación.

6. En el proceso de los trabajos de actualización, es necesario que se invite de manera amplia a organizaciones de la sociedad civil, a la academia, a las autoridades de la ciudad, así como organismos internacionales.
7. En el seguimiento y evaluación del PDHDF es necesario valorar si el diseño del MSyE es el más idóneo. Por ejemplo, se tiene que valorar si la Secretaría Ejecutiva debe ser una instancia del gobierno. Esta reflexión debe tener la finalidad de fortalecer su trabajo, por ejemplo, de es necesario que permanezca la orientación a la implementación del Programa ante los posibles cambios de personal.
8. Los trabajos que realice la CDHDF no deben fomentar la omisión ni la autocomplacencia, por el contrario, deben tener la finalidad de fortalecer aquellas herramientas que permitan que en el Distrito Federal se amplíen las posibilidades institucionales para el ejercicio de los derechos humanos.
9. La CDHDF debe establecer una ruta clara sobre los siguientes pasos a dar, así como valorar el contexto en que estos se dan.



PROPUESTA DE RUTA DE TRABAJO PARA LA PARTICIPACIÓN DE LA CDHDF EN LA ACTUALIZACIÓN DEL DIAGNÓSTICO Y PROGRAMA

I. MARCO DE ACTUACIÓN

Desde el 2007, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) impulsó, en conjunto con sociedad civil y gobierno el proceso participativo de elaboración del Diagnóstico de Derechos Humanos del Distrito Federal (DDHDF) y el Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (PDHDF), así como la institucionalización de su Mecanismo de Seguimiento y Evaluación (MSyE) y la elaboración de la Ley del PDHDF.

Actualmente, la CDHDF integra el Comité de Seguimiento y Evaluación del Programa de Derechos Humanos del Distrito Federal (CSyE) en calidad de observadora y con voz en las Asambleas del mismo¹. El Comité es un órgano colegiado responsable de coordinar las acciones de seguimiento y evaluación del PDHDF y promover la institucionalización del enfoque de derechos humanos en el quehacer público, y constituye uno de los tres órganos que integran el MSyE².

Para la elaboración y actualización del PDHDF se debe realizar un diagnóstico cada seis años, en 2008 se publicó el DDHDF, por lo que en 2014 correspondía actualizarlo o elaborarlo, con base a los lineamientos que la Ley del PDHDF establece³.

| Artículo 13 | Artículo 14 |
|--|--|
| I. Con criterios de progresividad desde un enfoque multidisciplinario, con base en herramientas técnicas y a partir de una metodología de indicadores de gestión y resultados. | El proceso de elaboración y actualización del Programa implica la revisión, diseño, adecuación y reformulación del conjunto de estrategias y medidas de índole legislativo, judicial y de política pública, con base en el Diagnóstico, los insumos generados por las instancias ejecutoras, por el Mecanismo y experiencias nacionales e internacionales en la materia. |
| II. Incluirá la descripción y valoración de la situación que guardan los derechos humanos en el Distrito Federal y el grado de cumplimiento de las obligaciones en la materia de los entes públicos. | |
| III. Implicará la revisión, diseño, adecuación y reformulación del conjunto de estrategias y medidas de índole legislativo, judicial y de | El proceso de actualización del Programa deberá ser incluyente, progresivo y multidisciplinario y garantizará una participación amplia de organizaciones de la |

¹ Artículo 19, Ley del PDHDF.

² Los otros dos órganos son los Espacios de Participación y la Secretaría Ejecutiva, Artículo 16 de la Ley del PDHDF.

³ Artículo 13, Ley del PDHDF.

| | |
|--|--|
| <p>política pública, con base en los insumos generados por el Mecanismo y experiencias nacionales e internacionales en la materia. Deberá ser incluyente y garantizará una participación amplia de organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas y entes públicos.</p> <p>IV. Incluir como insumos el diagnóstico anterior, investigaciones académicas; informes de las instancias ejecutoras, información aportada por organizaciones de la sociedad civil, de organismos internacionales; estadísticas y documentos oficiales, y los resultados del seguimiento y evaluación del Programa.</p> <p>Se podrán incorporar o modificar líneas de acción al Programa en atención a su naturaleza y relevancia sin la necesidad de sujetarse al plazo establecido, siempre y cuando está haya sido aprobada por unanimidad del Comité.</p> | <p>sociedad civil, instituciones académicas y entes públicos.</p> <p>La publicación del Programa deberá realizarse a más tardar un año después a la publicación del Diagnóstico.</p> |
|--|--|

En este marco, la CDHDF sigue comprometida en impulsar el proceso de elaboración y actualización del Diagnóstico y el Programa, por un lado, para contribuir en el cumplimiento de la Ley del PDHDF, de otro lado, para contar con dos herramientas de política pública que se constituyan como un medio para el cumplimiento de las obligaciones en materia de derechos humanos y a su vez en garantizar el goce de los derechos humanos de las persona que habitan y transitan la Ciudad de México.

II. OBJETIVO

Garantizar herramientas de política pública que permitan a las autoridades de la Ciudad de México emprender acciones que progresivamente avancen en el cumplimiento de sus obligaciones en derechos humanos y amplíen el ejercicio de los mismos.

III. ACTIVIDADES

Se realizarán **tres mesas de reflexión y un foro** con distintos actores de sociedad civil, academia y gobierno, expertos en los temas de derechos humanos y política pública, monitoreo, elaboración de indicadores y evaluación en derechos humanos, así como en experiencia de participación en procesos de programas de derechos humanos.

Mesa 1. Desafíos de la implementación del PDHDF y de políticas con enfoque de derechos humanos

Objetivo: Analizar cuáles serían las condiciones idóneas para garantizar una mayor y mejor implementación del PDHDF y/o de políticas pública con enfoque de derechos humanos.

Mesa 2. Desafíos de la participación de la sociedad civil en la elaboración, implementación, seguimiento y evaluación del PDHDF.

Objetivo: Reflexionar sobre el papel de la sociedad civil y el tipo de participación que se puede tener en el proceso de elaboración, implementación, seguimiento y evaluación.

Mesa 3. Desafíos del Mecanismo de Seguimiento y Evaluación del PDHDF.

Objetivo: Reflexionar sobre los avances y desafíos de la evaluación y seguimiento del PDHDF y recuperar propuestas para el rediseño del Mecanismo.

Foro. "Respondiendo a los desafíos: el Diagnóstico y PDHDF que necesita la Ciudad".

Objetivo: Debatir y difundir, en el marco de la Reforma política, los desafíos y propuestas, planteadas para garantizar la permanencia del PDHDF como herramienta para la implementación de políticas públicas con enfoque de derechos humanos.

Producto esperado

- ✓ Documento de balance del PDHDF y su Mecanismo de Seguimiento y Evaluación.

